

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que el señor JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ ESTRADA radicó en la oficina de apoyo judicial memorial el 5 de marzo de 2020, consistente en solicitud de expceción previa. A Despacho para proveer.

Medellín, 13 de agosto de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL SUMARIO
Demandante	LILIANA MONTOYA MONSALVE, MELISA JULIETH MONTOYA MONSALVE Y JHOANA MARCELA MONTOYA MONSALVE HEREDERAS DETERMINADAS DE BLANCA MONSALVE CASTAÑO
Demandadas	CESAR AUGUSTO AGUDELO MONSALVE Y CESAR AUGUSTO AGUDELO PRECIADO
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00769 00
Asunto	INCORPORA EXCEPCION PREVIA SIN TRAMITE.

Se incorpora al expediente memoroal contentivo de las excepciones previas proppuestas por el señor JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ ESTRADA a las cuales se les dará el tramite respectivo en el término procesal pertinente.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4530b0cb8fbea78686dc72c438cbda324def8c3f20fb2f0698c124dd771cf8b**
Documento generado en 13/08/2021 01:18:19 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 131 (E)** Hoy **17 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario